Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-8278-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro de Rehabilitación de la Ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 24/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 28/25-525 (N° de orden 23).

Que se recibieron ofertas de las firmas COVIDEX SRL, CUIT Nº 30-71191853-8, CORRALES FACUNDO ARIEL, CUIT Nº 20-28859354-0, GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT Nº 20-23181634-9 y SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO, CUIT Nº 20-14457487-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 75, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 671.347,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas en el renglón N° 12, corresponde declarar desierto el mismo, asimismo corresponde declarar fracasados los renglones N° 2 y 20 de acuerdo a lo indicado por el Área en orden N° 75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465; en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 2884/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 28/25-525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro de Rehabilitación de la Ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, las firmas detalladas en Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 671.347,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón N° 12, el cual será tramitado por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasados los renglones N° 2 y 20, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando la UGG 001SAL, UGC SAL001, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 000459 /25.

M.S.
L.R

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 000459 /25

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
COVIDEX SRL CUIT Nº 30-71191853-8	N° 1, Alt 00	$ 74.750,00
CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT Nº 20-28859354-0	N° 3, 6, 16, 23 Alt 00	$ 84.450,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT Nº 20-23181634-9	Nº 8, 14, 17, 22 Alt 00	$ 220.142,00
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO CUIT Nº 20-14457487-8	Nº 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 21, 24 Alt 00	$ 292.005,00
TOTAL		$ 671.347,00

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud